



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL  
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

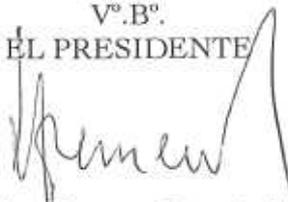
Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve, dentro del asunto del Orden del Día "11. Aprobación, si procede, del informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación de diferentes títulos de grados, master y doctorado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria"; ACORDÓ:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Grado en Lenguas Modernas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* recogido en el reverso y páginas siguientes a esta certificación, debidamente autenticada por esta Secretaría.
2. Adscribir el *Grado en Lenguas Modernas* a la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

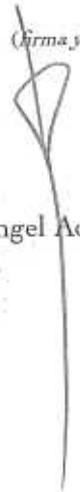
La Memoria para la implantación de este título de grado también se anexa debidamente autenticada por esta Secretaría.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta y en aplicación de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de diciembre de dos mil nueve.

Vº. Bº.  
ÉL PRESIDENTE

  
Lothar Siemens Hernández

(firma y sello)

  
Miguel Ángel Acosta Rodríguez